



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SOCIAL Y HABITAT

*Al pedido*

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

*Tro*  
*- 29/07 -*  
*16/18*

EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, del Municipio de Santiago de Cali, se permite certificar que la Resolución N° 4147.010.21.0.21.139 del 17 de Abril de 2018 "POR LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRAMITES JUDICIALES DE EXPROPIACION DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR MANUEL IBARRA ENCARNACION, NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLON DEL RIO CAUCA, RIO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50 Y LA CORRESPONDIENTE GESTION SOCIAL", que fue debidamente notificado personalmente, del contenido y sus alcances, al señor Víctor Manuel Ibarra Encarnación Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 6.462.394 de Sevilla, Valle del Cauca, el día 20 de Abril de 2018, indicándosele que contra el Acto Administrativo notificado, procedía el Recurso de Reposición, concediéndose un término de Diez (10) días, para interponer el recurso; Que el termino para interponer los recursos de ley venció el día 07 de Mayo de 2018, sin que se ejerciera el derecho por parte del señor Ibarra Encarnación, desistiendo de los recursos conforme lo establece el Artículo 81 de la Ley 1437 de 2011 ( Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Por esta razón la Resolución N° 4147.010.21.0.21.139 del 17 de Abril de 2018 "POR LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRAMITES JUDICIALES DE EXPROPIACION DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR MANUEL IBARRA ENCARNACION, NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLON DEL RIO CAUCA, RIO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50 Y LA CORRESPONDIENTE GESTION SOCIAL", la Resolución Referida, queda en firme y el Acto Administrativo, debidamente ejecutoriado, conforme lo dispuesto en los Artículos 87 y 89 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se firma en Santiago de Cali, hoy, 08 de mayo de 2018, en las Oficinas de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT del MUNICIPIO de SANTIAGO DE CALI.

JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA  
Secretario de Vivienda Social y Hábitat

Proyectó y Elaboró: Juan Guillermo Cuenca Vidal; -Abg. Contratistas GSP  
Revisó: Libia Ruiz, Coordinadora Gestión Socio Predial.

Avenida 5AN 20 - 08 Piso 3 Edificio Fuente Versalles  
Teléfono: 6684340  
www.cali.gov.co